

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

PAMPA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Adicionales Clase 23 por

v/n. u\$s 340.000.000,-.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 23 se consolidarán y formarán parte de una misma clase fungible con las Obligaciones Negociables Originales Clase 23, cuyo listado fue autorizado por este Mercado el 17.12.2024, luego de transcurridos 40 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

FORMA DE REPRESENTACIÓN:

Certificados globales registrados a nombre de un representante de DTC, como depositario, por cuenta de sus participantes directos e indirectos, incluidos Euroclear y Clearstream.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 10.000,- o montos superiores que sean múltiplos de u\$s 1.000,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: MC100

Dólar MEP: MC10D

Cable: MC10C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 19.05.2025, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2025.

JCH/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.